Resolución de Gerencia Municipal

N° 006 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 24 de enero del 2023

VISTOS:

El proveído N° 300-2023-GM-MDAA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 045-2023-NRVA-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 20 de enero del 2023, emitido por el ARQ. NILO RAUL VARGAS ALE, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, propone designación del **Inspector de Obra** para **IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; EN (LA) IE 42088 DON JOSÉ SAN MARTIN – ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA",** con CUI N° 2550664, al Ing. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA, con CIP N° 265943, el informe N°054-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194" de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N" 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 357-2022-GM-MDAA** de fecha 06 de diciembre del 2022, se dispone en artículo primero aprobar, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; EN (LA) IE 42088 DON JOSÉ SAN MARTIN – ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA",** con CUI N° 2550664, con un presupuesto total de S/ 1,199,819.80 soles, en un plazo de ejecución de **90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria DIRECTA**;

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA** denominada "**Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA** de fecha 30 diciembre 2020, establece en el numeral **5.5. DEL INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA:** "La Entidad controlará la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la cual propondrá al Profesional] encargado de la **Inspección y/o Supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión.** La supervisión se designa mediante **Resolución de Gerencia Municipal a propuesta del jefe de la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.** El **Inspector y/o Supervisor de Obras** deberá tener un perfil profesional] similar al del Residente y contar con **02 años de experiencia como mínimo en el ejercicio profesional de ejecución de obras o proyectos a partir de la colegiatura**. Asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto. En el caso de obras debe ser profesional de la especialidad Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado para el ejercicio profesional. ***Debiendo contar con la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga***."; En ese mismo sentido, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, en su numeral 6 establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas;

Que, mediante el **Informe N° 045-2023-NRVA-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 20 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien propone la designación como Inspector de Obra de la IOARR denominado: **"RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; EN (LA) IE 42088 DON JOSÉ SAN MARTIN – ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA",** al ING. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA; siendo así, solicita la designación del Inspector de Obra mediante acto resolutivo, **con eficacia anticipada desde el 20 de enero del 2023.**

Que, mediante el Informe N° 054-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerente de Recursos Humanos, quien informa y concluye que la ING. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA, ***reúne los requisitos de formación y experiencia requerida y suficiente*** para el puesto de **INSPECTOR DE OBRA I** del proyecto de inversión **bajo la modalidad de ejecución presupuestaria DIRECTA**;

Asimismo, mediante Proveído N° 300-2023-GM-MDAA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Gerencia Municipal quien remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando para su acto resolutivo previa revisión correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 171** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 20 enero de 2023, al **Ing. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA,** con CIP N° 265943, como **INSPECTOR DE OBRA I** de la obra denominado: **"IOARR: RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES PARA ESTUDIANTES; EN (LA) IE 42088 DON JOSÉ SAN MARTIN – ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA",** con CUI N° 2550664, en atención a los informes y consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al INSPECTOR designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe, bajo responsabilidad;

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades. orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDU
SGGRRHH
SGSG
SGSLO
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO